

**PROGRAMA SECTORIAL**

# JUSTICIA SOCIAL Y FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE DERECHO



**PUEBLA**  
Un gobierno *presente*



Secretaría de  
Planeación y Finanzas

# ÍNDICE

Presentación

Introducción

Marco Jurídico

## **I. Diagnóstico**

### **II. Formulación**

Metodología

Participación Ciudadana

Enfoque Interseccional

Contribución a la Agenda 2030

Alineación a la Política Nacional y al  
Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024

### **III. Componentes Estratégicos**

Eje 1 Seguridad Pública

Eje 2 Sistema Penitenciario

Eje 3 Gobernabilidad y Paz Social

### **IV. Instrumentación**

### **V. Control, Seguimiento y Evaluación**

Referencias de consulta

# PRESENTACIÓN

**P**oblanas y poblanos quiero enfatizar que gobernar junto a ustedes y para ustedes representa la máxima responsabilidad que he asumido en toda mi existencia. Servir a la sociedad de manera honesta y transparente es una consigna que hice propia desde el inicio de esta Administración.

El tiempo es uno de los recursos más valiosos para la consolidación de una gobernanza efectiva, es por ello que el Gobierno de Puebla acelera hacia el futuro, apostando por una evolución que genere mejores escenarios, y siente las bases de una mejor vida para todas las personas.

Juntos estamos en la posibilidad de construir una sociedad justa y próspera, donde cada persona sea valorada y encuentre en el Gobierno, un aliado que le brinde herramientas en su camino hacia la plenitud personal.

Este Gobierno asumió desde el primer día, su responsabilidad histórica para la transformación. Por lo tanto, este documento se alinea a las directrices establecidas en la modificación y adecuación del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, necesarias e impostergables para lograr un desarrollo integral, equitativo, incluyente, sustentable y sostenible en el estado. Para la reestructuración de los Programas Derivados se realizó un análisis detallado a través de un seguimiento y diagnóstico estratégico, lo que sentó las bases para identificar las fortalezas y desafíos, y así definir de manera clara sus componentes.

En los planteamientos de este documento, se contemplan políticas y controles que aseguran el uso adecuado de los recursos públicos. Es prioritario consolidar una Administración Pública sólida y eficiente, donde la confianza de la ciudadanía sea el eje central.

**Sergio Salomón Céspedes Peregrina**  
Gobernador sustituto del Estado Libre  
y Soberano de Puebla

# INTRODUCCIÓN

El **Programa Sectorial de Justicia Social y Fortalecimiento del Estado de Derecho** se integra por 3 Ejes, 10 Temáticas, 10 Objetivos, 14 Estrategias, 83 Líneas de Acción, 13 Indicadores y 10 Programas o Proyectos, los cuales se alinean con la visión de gobierno y representan los pilares del compromiso para lograr un estado más seguro para las poblanas y los poblanos.

En el Eje 1. Seguridad Pública se aborda la temática de sistema policial, enfocada en el fortalecimiento de la operatividad policial, la generación del sistema de información estratégica y productos de inteligencia y el desarrollo institucional y policial; así como la prevención social de la violencia y la delincuencia, enfocada en fomentar la cultura de la legalidad y la denuncia en la ciudadanía.

Asimismo, mediante el Eje 2 Sistema Penitenciario, se establecen las estrategias orientadas a garantizar los dere-

chos humanos de las personas privadas de la libertad y a fortalecer las acciones en materia procesal y de medidas cautelares.

Ambos Ejes coordinados por la Secretaría de Seguridad Pública, el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Corporación Auxiliar de la Policía de Protección Ciudadana.

Por otro lado, el Eje 3. Gobernabilidad y Paz Social, coordinado por la Secretaría de Gobernación, la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas y la Comisión de Búsqueda de Personas; así como por la Consejería Jurídica, a través de 7 temáticas busca establecer una ruta para mejorar las condiciones de gobernabilidad en el estado, asegurar el respeto a los derechos humanos, brindar certeza jurídica, así como fortalecer los esquemas de protección civil.

# MARCO JURÍDICO

La construcción y ejecución del **Programa Sectorial de Justicia Social y Fortalecimiento del Estado de Derecho** se apega a un marco legal, que da pie a la planeación, presupuestación, implementación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas. En este sentido, los instrumentos enlistados a continuación dan pauta a la modificación y actualización de este programa, en el marco del Sistema de Planeación Democrática.

## ÁMBITO FEDERAL

### Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- Artículos 18 y 21.

### Ley Nacional de Ejecución Penal

- Artículos 3, 30, 32, 61, 64, 65, 66, 69 y 72.

### Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

- Artículos 2 y 75.

### Ley General de Víctimas

- Artículo 1.

### Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia

- Artículo 2.

### Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

- Artículo 2.

### Reglamento de la Ley General de Víctimas

### Código Nacional de Procedimientos Penales

- Artículos 153 y 164.

## ÁMBITO ESTATAL

### Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla

- Artículo 82, segundo párrafo.
- Artículo 107.

### Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla

- Artículos 9, 16, 17, 22 fracción II, 23, 32, 33, 34, 35, 37 y 38.

### Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla

- Artículos 1, 3, 13, 18, 19, 22 y 32.

### Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla

- Artículos 12, 13 fracciones I y 17.

### Ley de Ejecución de Medidas Cautelares y Sanciones Penales para el Estado de Puebla

- Artículos 4 párrafo Iro, 9, 47, 69 y 70 fracciones I y II.

### Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla

- Artículo 2.

### Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla

### Ley de Víctimas del Estado de Puebla

### Reglamento de la Ley de Víctimas del Estado de Puebla

### Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública

- Artículos 1, 2, 6 y 11.

### Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno

- Artículo 16.

### Reglamento Interior de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla

- Artículo 11.

### Reglamento Interior de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas

- Artículo 9.

**Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Estado de Puebla**

- Artículos 1, 2, 4, 5 y 11.

**Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla.**

- Artículos 2, 16, 18 y 25.

**Primera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla del Ejercicio Fiscal 2023**

- Punto de Acuerdo COPLADEP-03/17/07/2023: Las y los integrantes del COPLADEP aprueban por unanimidad que se realice la modificación y adecuación del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.

**Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla del Ejercicio Fiscal 2023**

- Punto de Acuerdo COPLADEP-Extraordinaria 04/22/09/2023: Las y los integrantes del COPLADEP se dan por enterados sobre el proceso de modificación y adecuación de los Programas Derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, de acuerdo a los criterios establecidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas, que se deberá realizar antes de la siguiente Sesión Ordinaria de la Asamblea Plenaria del COPLADEP.

I.

# DIAGNÓSTICO

# SEGURIDAD PÚBLICA

## SISTEMA POLICIAL

El fenómeno delictivo es complejo y multifactorial, este alude principalmente a la violencia generada en un entorno cultural, económico, político y social, que se materializa en la dinámica de los grupos poblacionales (García, 2015).

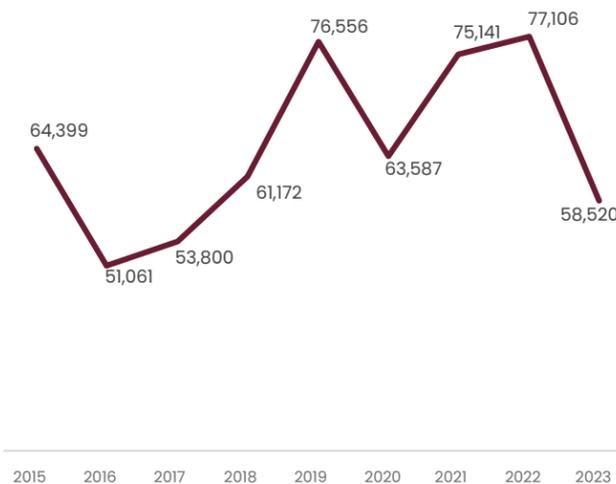
El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), reporta el indicador de Incidencia Delictiva conformado por el número de carpetas de investigación de delitos del fuero común iniciadas ante las Procuradurías de Justicia y Fiscalías Generales de las entidades federativas.

Para el caso de Puebla, la cifra más alta registrada desde el 2015, corresponde al año 2022, con un total de 77 mil 106 carpetas de investigación (véase la gráfica 1.1). Mientras que, en 2023 se tiene registro de 58 mil 520 carpetas de investigación iniciadas en el periodo de enero a septiembre de 2023, colocando a la entidad en el octavo lugar con mayor incidencia delictiva a nivel nacional; de los cuales, el patrimonio, la familia, la

vida, la integridad corporal y los bienes jurídicos son los afectados con mayor frecuencia (SESNSP, 2023).

**Gráfica 1.1**  
**Incidencia delictiva en el estado de Puebla.**

De 2015 a 2023  
(Carpetas de Investigación)



**Nota:** El año 2023 considera información al mes de septiembre.

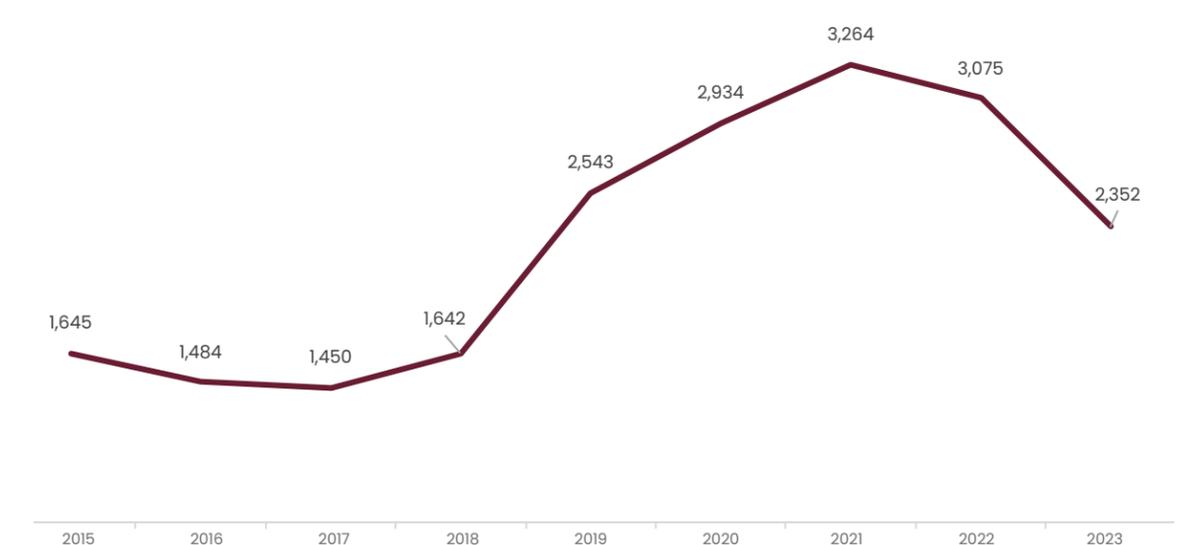
**Fuente:** SSP. Dirección General de Planeación Estratégica y Desarrollo Institucional. Elaboración propia con base en datos obtenidos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. SESNSP, 2023.

De igual manera, es fundamental considerar la incidencia delictiva en los 58 municipios indígenas de la entidad, al ser un grupo de atención prioritaria. Si bien el número de carpetas de investigación abiertas desde el 2015 en los municipios indígenas, representa en promedio 3.46% respecto al total de aquellas registradas en todo el estado en dicho periodo, se ha observado una tendencia al alza desde el 2019 (véase la Gráfica 1.2).

Por lo anterior, le corresponde al Estado garantizar que el sistema policial ejerza un combate frontal a la delincuencia, mediante la implementación de operativos de prevención y disuasión de los delitos; la generación de un sistema de información estratégica traducida en productos de inteligencia; y el desarrollo institucional y policial que dignifique las condiciones laborales y fomente la profesionalización y la capacitación de los elementos operativos que integran el estado de fuerza.

**Gráfica 1.2**  
**Incidencia delictiva en los municipios indígenas del estado de Puebla**

De 2015 a 2023  
(Carpetas de Investigación)



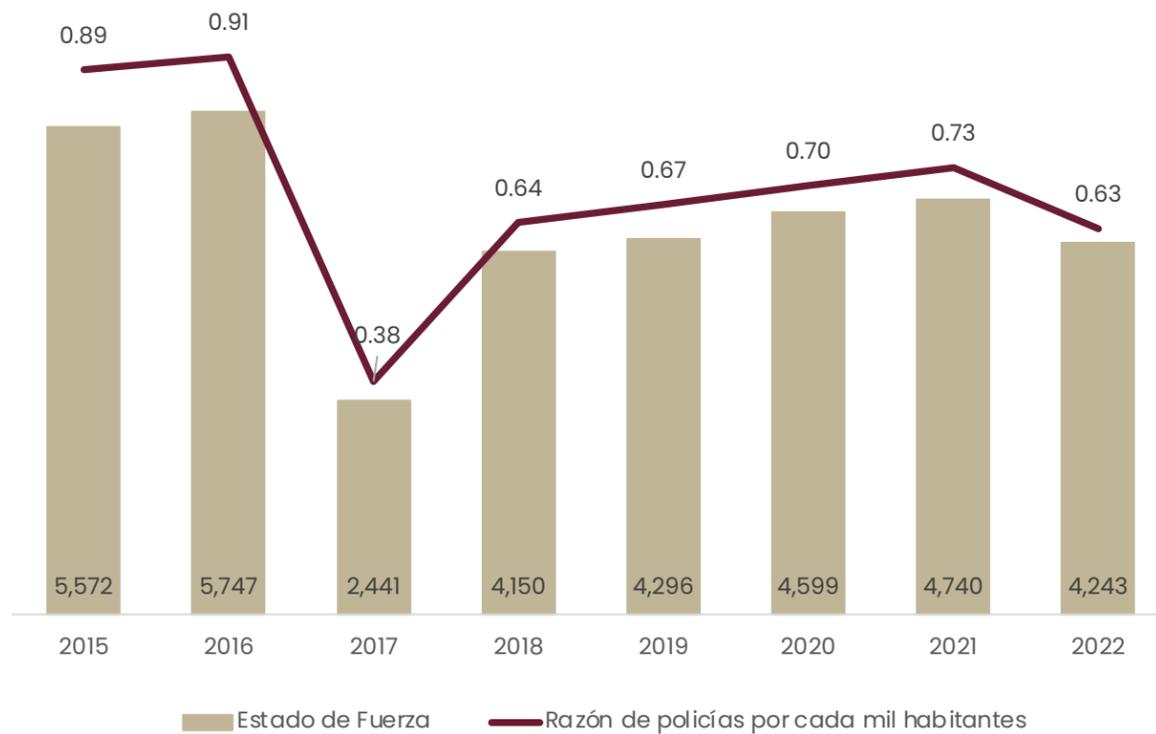
**Nota:** El año 2023 considera información al mes de octubre.

**Fuente:** SSP. Dirección General de Planeación Estratégica y Desarrollo Institucional. Elaboración propia con base en datos obtenidos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. SESNSP, 2023.

Entre las causas que contribuyen a la proliferación del delito, se encuentra el déficit de elementos destinados a ejercer funciones de seguridad pública; al respecto, el Modelo Óptimo de la Función Policial (MOFP) establece un estándar mínimo de 1.8 policías por cada mil habitantes (SENSP, 2019).

Desde el 2018, en Puebla se ha observado una tendencia al alza en la cantidad de elementos que integran el estado de fuerza (véase la gráfica 1.3), mientras que para el 2021 se calculó una razón de 0.73 policías por cada mil habitantes, lo que supone un déficit de 1.09 y representa una falta de 7 mil 257 elementos. Para el 2024, se estima que serían necesarios 12 mil 305 elementos en el estado de fuerza para alcanzar el estándar del MOFP.

**Gráfica 1.3**  
**Relación entre los elementos que conforman el Estado de Fuerza en Puebla y la razón de policías por cada 100 mil habitantes**  
De 2015 a 2022



Fuente: SSP. Dirección General de Planeación Estratégica y Desarrollo Institucional. Elaboración propia con base en datos obtenidos del Consejo Nacional de Población. CONAPO, 2023 y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI, 2023.

## PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DE LA DELINCUENCIA

Los programas implementados bajo el modelo de prevención social, también llamado desarrollo social, tienen por objeto aumentar la sensación de seguridad y protección de los grupos sociales en situación de vulnerabilidad de determinadas comunidades, responder a las preocupaciones y problemas comunitarios en temas relacionados con la delincuencia, así como promover la cohesión social en la comunidad (Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito [UNODC], 2011).

A nivel nacional, uno de los antecedentes más significativos en materia de prevención social del delito es la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM). En el estado de Puebla, el 8 de abril de 2019 se emitió la citada alerta para 50 municipios de la entidad, como respuesta inmediata, el Gobierno del Estado diseñó e implementó el Plan de Acción 2020 para atender la Declaratoria, conformado por 84 acciones específicas que atienden 41 medidas de la Declaratoria de AVGM.

La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), genera información relevante en materia de seguridad y victimización. Respecto a la percepción sobre seguridad pública, se estima que entre la población de 18 años y más, la inseguridad representa el tema que genera mayor preocupación entre los habitantes del estado con 63.4%, en comparación con otras problemáticas como el aumento de precios (48.3%), la salud (30.8%), o el desempleo (29.3%). Es así que, en el 2023 el 78.3% de la población de 18 años y más considera que vivir en la entidad federativa de Puebla es inseguro, lo que representa un aumento de 0.2 puntos porcentuales, respecto al año 2022.

Por otro lado, para el año 2022, la Cifra Negra en el estado de Puebla corresponde al 93.2% de delitos cometidos en los cuales no hubo denuncia o no se inició una carpeta de investigación (véase la gráfica 1.4). Asimismo, la ENVIPE esti-

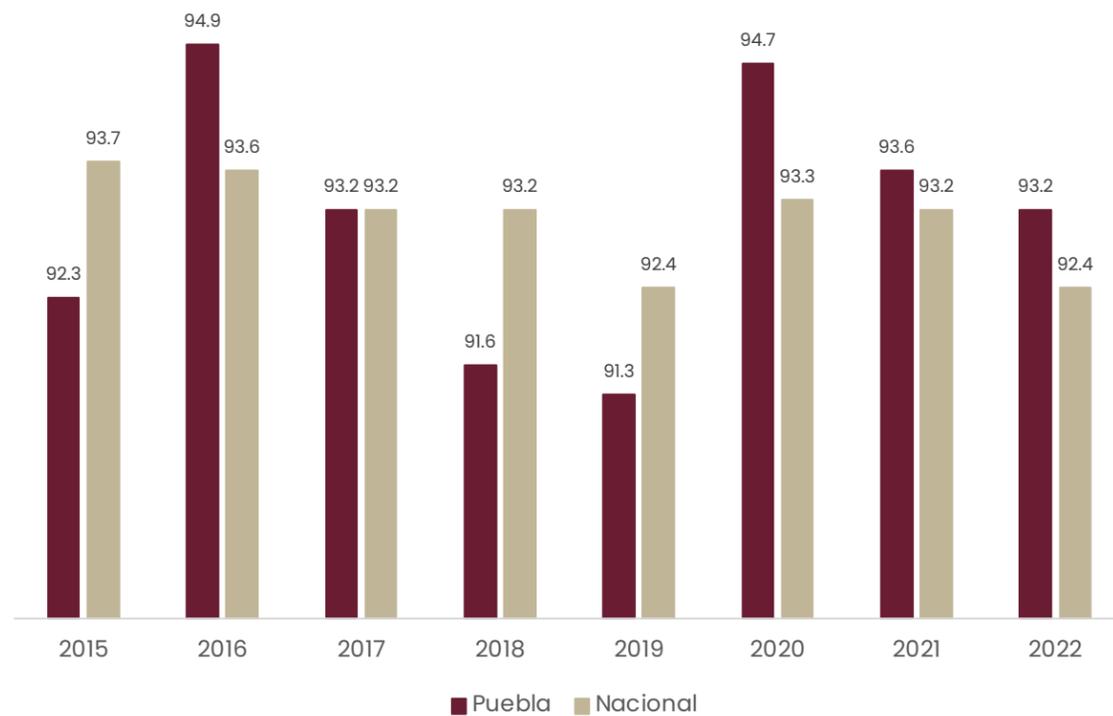
mó que, 70.5% de la población del estado no denuncia los delitos por causas atribuibles a la autoridad, que incluyen el miedo a la extorsión, pérdida de tiempo, trámites largos y difíciles, desconfianza en las autoridades y actitud hostil

por parte de las mismas; y 29.5% debido a otras causas que abarcan miedo al agresor, delitos de poca importancia, que no contaba con pruebas, entre otros motivos.

**Gráfica 1.4**

**Comparación de la Cifra Negra Delictiva estimada en el estado de Puebla, respecto a la nacional**

De 2015 a 2022  
(Porcentaje)



Fuente: SSP. Dirección General de Planeación Estratégica y Desarrollo Institucional. Elaboración propia con base en datos obtenidos del INEGI, 2023.

# ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO

La reforma constitucional del Sistema de Justicia Penal que fue publicada el 18 de junio de 2008, y esto no solo significó el cambio del sistema inquisitivo al sistema penal acusatorio, sino que también introdujo a la reinserción social, que es la restitución del pleno ejercicio de las libertades tras el cumplimiento de una sanción o medida ejecutada con respecto a los derechos humanos, como enfoque prioritario del sistema penitenciario, estableciendo que los medios para lograrla serán el trabajo, la capacitación para el trabajo, la educación, la salud y el deporte.

Debido a que el Estado tiene la obligación de proveer las condiciones para proteger, procurar y garantizar los derechos humanos de las personas que han cometido un delito y se encuentran cumpliendo una pena, se toma en cuenta el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria (DNSP), emitido por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). En este contexto, en 2022, la calificación nacional pro-

medio para los Centros de Reinserción Social Estatales en el DNSP fue de 6.25.

A nivel nacional, Puebla se ubica en la posición número 28 de 32, al obtener una calificación de 5.02, lo que representa 0.19 puntos menos que en el 2021, que fue de 5.21. La entidad obtuvo una calificación reprobatoria en 4 de los 5 rubros evaluados.

Dentro de las problemáticas identificadas se encontró que en la mayoría de los Centros existe sobrepoblación y hacinamiento; deficiencias en los servicios de alimentación y de salud; insuficiencia de personal penitenciario, de seguridad y custodia; presencia de actividades ilícitas; insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas, educativas, laborales y de capacitación para el trabajo; entre otras.

La incidencia delictiva al interior de los centros penitenciarios estatales refleja el número de delitos cometidos por personas adultas y personas adoles-

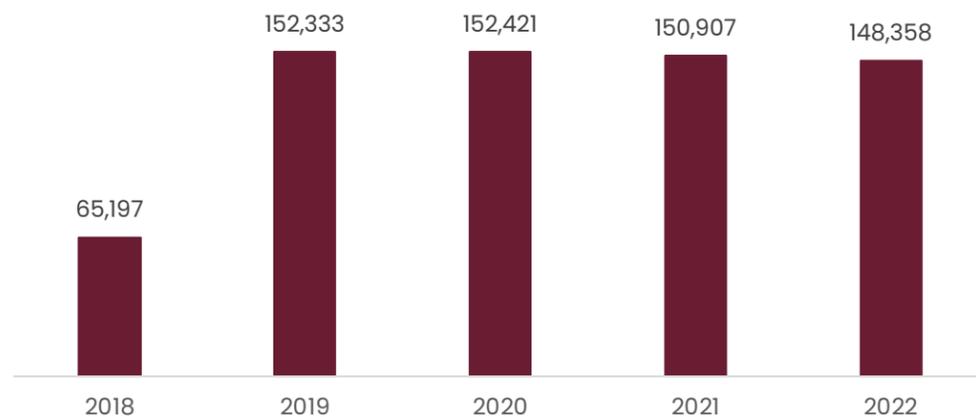
centes en un centro penitenciario o especializado sobre el total de la población interna del mismo; este indicador sirve para dimensionar la gravedad que representa esta situación para la vulneración de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad.

En Puebla, el aumento más significativo en la tasa de incidencia delictiva al interior de los centros penitenciarios estatales se observó de 2018 a 2019, con una tasa de variación del 133.65% (véase la gráfica 1.5); mientras que en 2022

se estimó una tasa de 148 mil 558 delitos por cada 100 mil personas privadas de la libertad, lo que representa 124 veces la tasa de incidencia delictiva del fuero común a nivel estatal.

Asimismo, se contemplan las acciones de supervisión en materia de medidas cautelares, mismas que tienen como finalidad asegurar la presencia del imputado en el procedimiento; garantizar la seguridad de la víctima u ofendido o del testigo; o evitar la obstaculización del procedimiento penal.

**Gráfica 1.5**  
**Incidencia delictiva al interior de los centros penitenciarios estatales del estado de Puebla**  
De 2018 a 2022  
(Tasa)



**Fuente:** SSP, Dirección General de Planeación Estratégica y Desarrollo Institucional. Elaboración propia con base en datos obtenidos del INEGI, 2023.

# GOBERNABILIDAD Y PAZ SOCIAL

## ESTABILIDAD Y PAZ SOCIAL

Mantener la gobernabilidad al interior de la entidad, en corresponsabilidad con los sectores público, privado y social, en estricto apego a los principios democráticos, es uno de los principales objetivos gubernamentales.

La promoción de una cultura de legalidad será un factor clave para preservar el orden público y la paz social, en donde es relevante la implementación de mecanismos de diálogo para la solución de inconformidades sociales y políticas.

En el estado de Puebla se destaca la existencia de organismos, agrupaciones de comerciantes y sindicatos que buscan la atención de sus intereses, mediante la interlocución con las dependencias de los diferentes órdenes de gobierno.

En este sentido, se cuenta con un Protocolo de Actuación para Casos de Intentos de Linchamiento en el Estado de Puebla, ya que es necesario implementar un mecanismo para la atención de estos fenómenos sociales, con la coordinación de los diferentes niveles de gobierno, que permita realizar una serie de pasos que lleven a la liberación del ciudadano y así resguardar la integridad del ser humano y restablecer el orden y la estabilidad social.

Sin embargo, pese a la situación por la que se atraviesa en materia de seguridad, el estado de Puebla mantiene un panorama de paz aceptable; según el Índice de Paz México (IPM) 2022 elaborado por el Instituto para la Economía y la Paz (IEP) colocó a Puebla en el lugar 13 con una calificación de 2.04, por debajo de Aguascalientes y Veracruz con 2.02 y 2.03 respectivamente, cabe mencionar que entre más baja sea la calificación se acerca a un mejor nivel de paz.

## PROTECCIÓN CIVIL

La población del estado de Puebla vive en un territorio donde se manifiestan situaciones extremas de la naturaleza, debido a la combinación de factores como la exposición, la presencia de una amenaza natural y las condiciones vulnerables, se encuentra latente la posibilidad de un desastre.

El estado de Puebla, dada su ubicación geográfica y orografía, que se eleva hasta los 5 mil 636 metros sobre el nivel del mar en la cima del estratovolcán Citlaltépetl, al norte se encuentran las Sierras Nororiental y Norte, al sur la Sierra Negra y al centro del estado se ubica el Sistema Neovolcánico Transversal que a su vez forma parte del Eje Neovolcánico Transversal, en conjunto hace que en la entidad cuente con una diversidad de climas.

Las zonas serranas del estado son las más susceptibles a la ocurrencia de desastres durante la temporada de lluvias, esto a causa del tipo de suelo y a la construcción de viviendas en laderas con alto riesgo, mismas que por el escurrimiento e infiltración natural pueden inestabilizarse fácilmente y deslizarse

por acción de la gravedad, tal como fueron los casos de Huauchinango en agosto de 2016, Eloxochitlán en julio de 2007 y Teziutlán en octubre de 1999.

En Puebla, 133 municipios son susceptibles de sufrir riesgos hidrometeorológicos consistentes en inundaciones, granizadas, derrumbes y deslizamientos; en 103 municipios se presentan heladas y nevadas, de los cuales, 48 son de alto riesgo, 7 de riesgo medio y 48 de bajo riesgo.

En lo que refiere a fenómenos geológicos, la entidad es susceptible en su totalidad de sufrir riesgos de sismicidad; sin embargo, 106 municipios son de alto riesgo. En el caso de vulcanismo, 43 municipios se encuentran en alerta permanente por su cercanía a los volcanes Popocatepetl y Citlaltépetl (Pico de Orizaba), así como a la Zona de los Humeros en el norte de la entidad.

Estas características hacen prioritario que se impulse la cultura de la prevención en materia de protección civil, a fin de asegurar la integridad física y el patrimonio de las familias poblanas.

## FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL

Respecto al tema de participación ciudadana y cultura de la legalidad, según información del Centro de Opinión Pública de la Universidad del Valle de México, 84% de las personas justifican que un individuo cometa una falta o infracción por desconocimiento de la norma; en ese sentido, el estudio de percepción de la ley entre la población menciona que el 89% está de acuerdo con la frase “para que exista un mayor cumplimiento de las leyes el gobierno debe guiar con el ejemplo”, 62% está de acuerdo en que para poder capturar delincuentes, en ocasiones las autoridades pueden actuar al margen de la ley. Adicionalmente, 70% dice que entiende bien las leyes, pero sólo 23% piensa que la mayoría de los mexicanos las respetan.

Cabe señalar que, si la población justifica actos inmorales y en menor medida aplica la norma jurídica, es posible que se generen problemas sociales que impactan en la gobernabilidad.

Por otro lado, los resultados de la encuesta Cultura de la Legalidad y Participación Ciudadana 2021 arrojan que 64.37% de las personas encuestadas refirió que no conocen o han escuchado hablar de la cultura de la legalidad; en contraste, 53.45% de las personas encuestadas mencionaron que, si confían en la gente, lo que refleja condiciones de confiabilidad y seguridad.

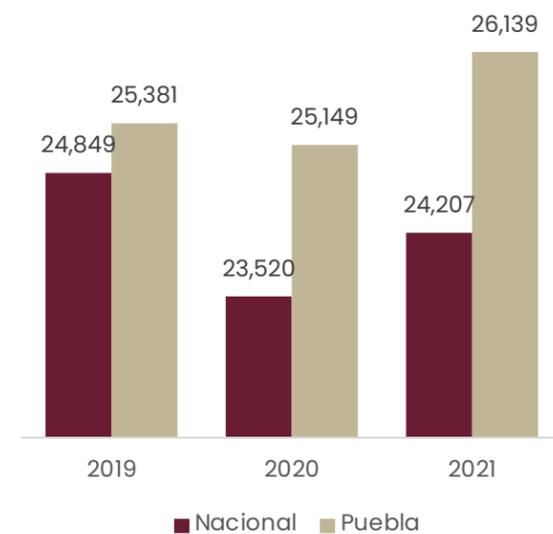
En el contexto actual es indispensable fortalecer los valores de legitimidad, respeto, igualdad, solidaridad y libertad, como elementos para el desarrollo integral del individuo y el bien común.

## VÍCTIMAS DE DELITOS

Según datos de la ENVIPE 2021, la actividad delictiva en el estado incrementó, ya que pasó de 26 mil 139 víctimas del delito por cada 100 mil habitantes, ligeramente por encima del resultado a nivel nacional y 3% más que el resultado reflejado en 2019 en la entidad (véase la gráfica 1.6).

**Gráfica 1.6**  
**Víctimas del delito en el estado de Puebla**

De 2019 a 2021  
(Tasa)

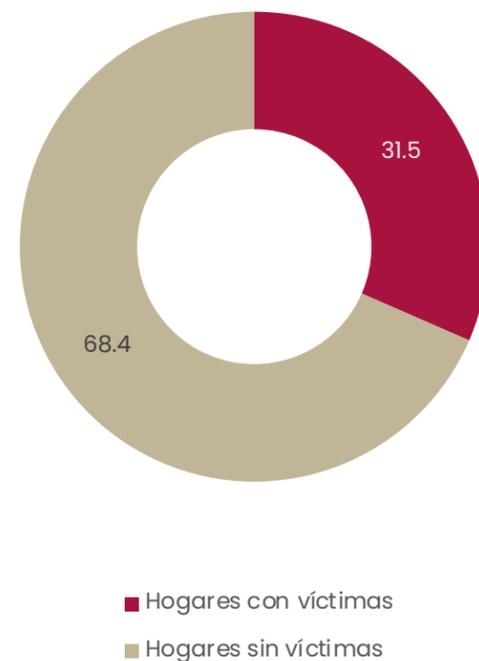


Fuente: Modificación y Adecuación del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024. Anexo 2 Diagnóstico, Actividad delictiva pág. 79.

Asimismo, en 2021 se estimó que 569 mil 421 hogares, es decir, el 31.5% del total, tuvieron al menos una víctima de deli-

to, cifra por arriba de la media nacional por 2.5 puntos porcentuales (véase la gráfica 1.7).

**Gráfica 1.7**  
**Porcentaje de hogares con víctimas del delito en el estado de Puebla, 2021**



Fuente: Modificación y Adecuación del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024. Anexo 2 Diagnóstico, Actividad delictiva pág. 79.

Para 2022, en 27.4% de los hogares del país se contó con al menos un integrante víctima de delito, porcentaje estadísticamente menor al de 2021.

## BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

En México existe una crisis de desaparición de personas, que asciende a más de 111 mil personas. Se entiende como persona desaparecida a “toda aquella cuyo paradero se desconoce y que existan indicios de que esté desaparecida como consecuencia de cualquier delito, sin importar cuál sea éste y que puede incluir, por ejemplo, a víctimas de desaparición forzada, desaparición por particulares, trata de personas, secuestro, homicidio, feminicidio, violencia intrafamiliar, privación ilegal de la libertad, delincuencia organizada, sustracción de menores, entre otros” (Comisión Nacional de Búsqueda [CNB], 2023).

En Puebla, de acuerdo con la CNB, en el año 2007 se registraron 3 personas desaparecidas, mientras que para el 2022 se registraron 38 personas desaparecidas de nacionalidad mexicana. En suma, de 2007 a 2022 se registraron mil 443 personas desaparecidas.

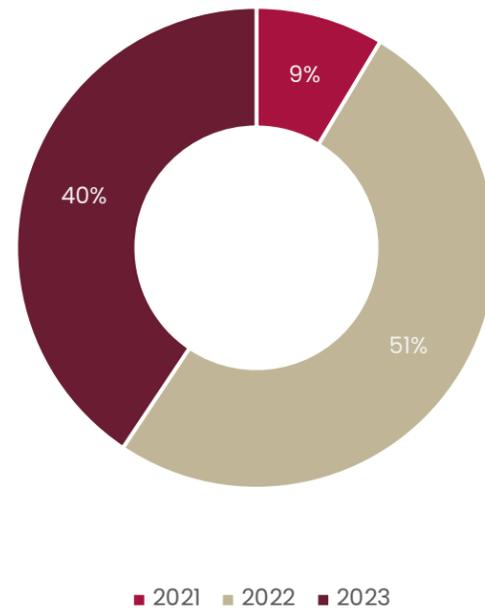
Debido al incremento considerable en las cifras de personas desaparecidas presentadas en la base de datos del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO), resalta la importancia de buscar soluciones.

## SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE NOTARÍAS PÚBLICAS

Con información del Colegio de Notarios, en el estado existen 57 notarías en el municipio de Puebla y 74 al interior de la entidad, repartidas en 20 distritos judiciales que proporcionan asesoría imparcial en la formalización y celebración de contratos de diferente naturaleza.

En este sentido y como parte de las acciones que dan certeza jurídica al actuar del gobierno, se encuentra que en los actos realizados en la prestación del servicio notarial, se efectuaron 197 supervisiones entre los años de 2021 a 2023 (véase la gráfica 1.8).

**Gráfica 1.8**  
**Supervisiones realizadas al servicio notarial**  
De 2021 a 2023  
(Porcentaje)



Fuente: C.J. Dirección General del Notariado.

# II. FORMULACIÓN

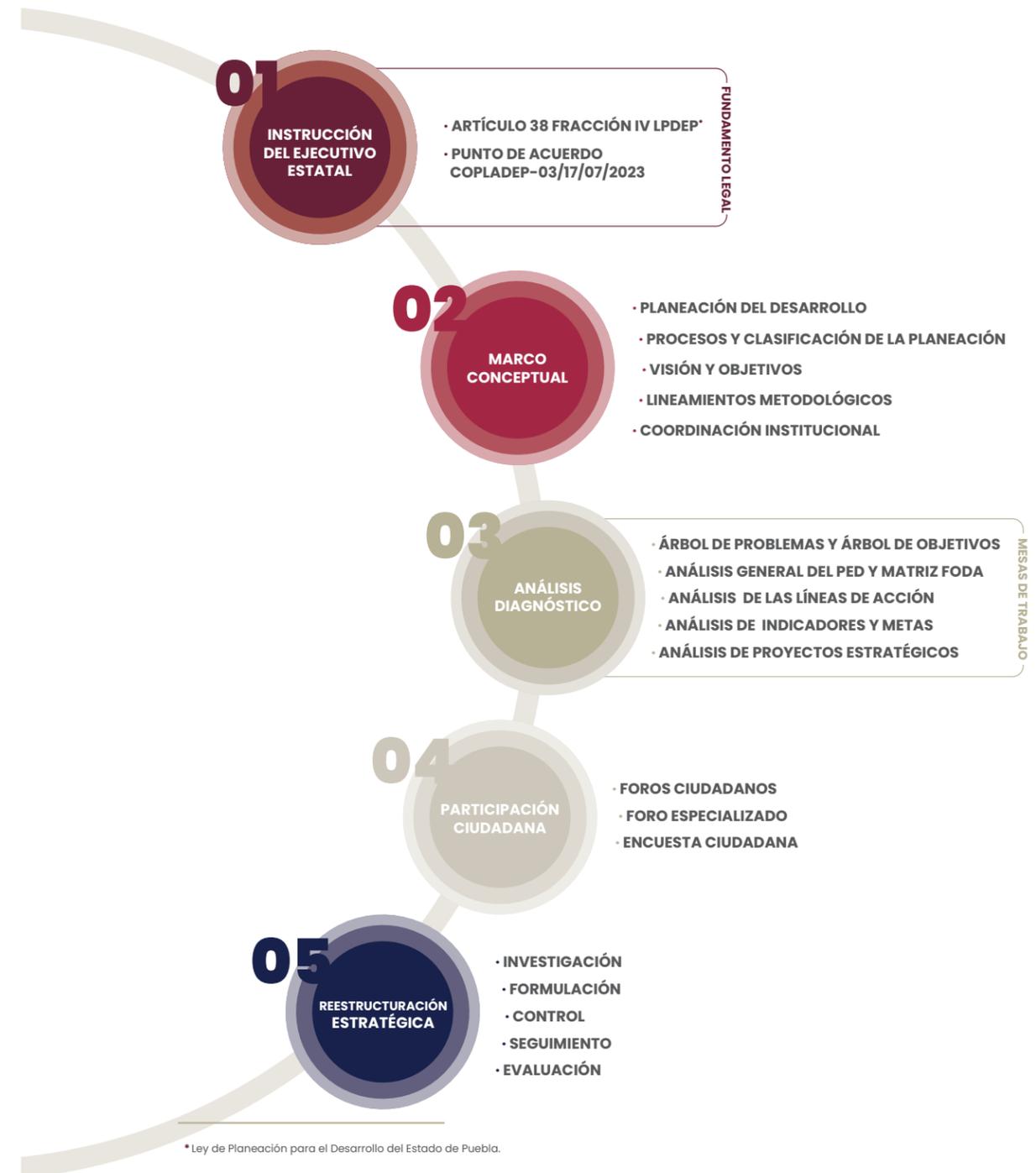
# METODOLOGÍA

Para la integración del Programa Sectorial de Justicia Social y Fortalecimiento del Estado de Derecho se siguió la Metodología para la Modificación y Adecuación de los Programas Derivados del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024, emitida por la Secretaría Técnica del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (véase el esquema 2.1).

Lo anterior, con la finalidad de asegurar la congruencia entre los diferentes niveles de planeación y que se trabaje de manera articulada en el alcance de los objetivos y metas establecidos en los instrumentos de planeación.

Cabe señalar que esta metodología es congruente con la utilizada para la modificación y adecuación del PED, y da cumplimiento a los criterios establecidos en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.

**Esquema 2.1**  
**Estructura metodológica**



Fuente: Modificación y adecuación del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.

# PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La sociedad que se involucra en los procesos de planeación es una sociedad escuchada, activa y crítica de su entorno y su gobierno, en ese sentido, el Gobierno del Estado busca impulsar la participación ciudadana mediante mecanismos que permiten recolectar información relevante para la atención de retos que enfrenta el presente y futuro de la entidad.

Es por ello que, mediante la aplicación de encuestas y foros al interior del estado, se logró recabar propuestas ciudadanas que se consideraron en el proceso de integración de las Estrategias y Líneas de Acción del Programa Sectorial de Justicia Social y Fortalecimiento del Estado de Derecho.

## Encuestas

Uno de los mecanismos de participación empleado como parte del proceso referido fue la Encuesta Ciudadana, llevada a cabo del 16 al 24 de agosto de 2023. Esta encuesta fue aplicada de manera presencial y digital a personas de 18 años y más, originarios de 177 municipios de las 22 regiones del estado.

Como resultado, se encuestó a 4 mil 350 personas, de las cuales el 47% fueron hombres y 52% mujeres.

Dentro de los hallazgos destaca que:

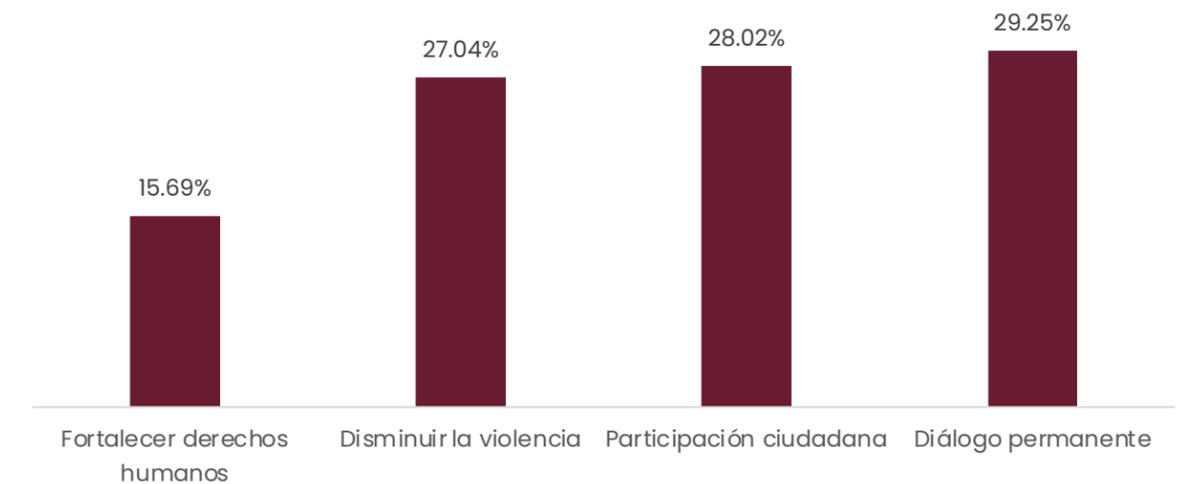
- El 29.25% de los encuestados indicó que el diálogo permanente contribuye a que persista un clima de paz dentro de la sociedad de la entidad federativa.
- El 24.15% indicó que mejorar en la capacitación y equipamiento de los policías permite hacer más segura la comunidad donde viven.

- El 27.41% de las personas encuestadas respondieron que una mayor transparencia en las acciones gubernamentales contribuye a evitar la corrupción al interior del gobierno y la sociedad.

- El 15.69% de la población encuestada expresó que fortalecer los derechos humanos de las personas ayuda a mantener la paz (véase la gráfica 2.1).

**Gráfica 2.1**

**Respuestas a la pregunta ¿Qué ayuda a que persista un clima de paz? 2023**  
(Porcentaje)



Fuente: Modificación y Adecuación del PED 2019-2024. Anexo de Participación Ciudadana.

Adicionalmente, el 27.04% indicó que la disminución de la violencia (en todas sus formas) permitirá aumentar la paz y tranquilidad de la ciudadanía; lo anterior, acompañado de una expresión de alrededor de 28.02% da la población que dijo que un componente de participación ciudadana al interior de los municipios que integran el estado de Puebla.

A la pregunta de ¿Cómo hacer más segura mi comunidad? La población muestreada, respondió que un incremento en vigilancia y monitoreo (22.46%), acompañado de un fortalecimiento a la colaboración entre el gobierno federal, estatal y municipal (20.22%), una adecuada implementación de programas de prevención del delito (19.03%) en el interior de los mu-

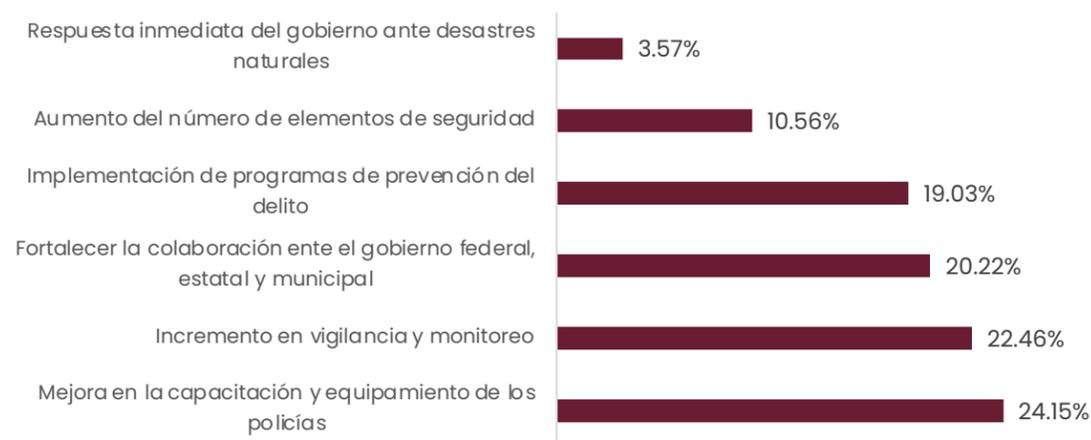
nicipios de la entidad, puedan contribuir a la seguridad pública en su conjunto (véase la gráfica 2.2).

Un 10.56% consideró que era importante un aumento sustancial del número de elementos de seguridad pública tanto a nivel estatal como municipal, lo que permitiría reintegrar un mayor clima de paz, tranquilidad y combate a la corrupción.

Un tema adicional que continúa emergiendo en años recientes es la preocupación por aquellos factores externos que no pueden ser controlados por el ser humano, en específico 296 personas encuestadas respondieron que una respuesta inmediata del gobierno ante desastres naturales (3.57%) permitiría tener una comunidad más segura.

**Gráfica 2.2**  
**Respuestas a la pregunta ¿Cómo hacer más segura mi comunidad?**

2023  
(Porcentaje)



Fuente: Modificación y Adecuación del PED 2019-2024. Anexo de Participación Ciudadana.

Un tema importante que se consultó dentro de la encuesta fue el de ¿Cómo evitar la corrupción? En ese sentido, como se menciona previamente, la ciudadanía indicó que una mayor transparencia en las acciones gubernamentales contribuye a ello, mientras que el 21.37% de la muestra mencionó que una mayor supervisión del uso del dinero público que se ejerce, evitaría que se generaran actos de corrupción en los distintos niveles de gobierno.

Acompañando a estas respuestas el 18.46% de la población encuestada considera que una mayor formación en ética e integridad dentro de la ciudadanía ayudaría a que los niveles de corrupción

disminuyeran; lo anterior, combinado con un 17.29% que expresó que más auditorías y revisiones de las actividades gubernamentales desincentivarían a los actores y grupos de interés de la sociedad a no realizar acciones encaminadas a un acto de corrupción, entre particulares y gobierno, adicionalmente, el 15.46% de las y los encuestados consideró que el fomento de participación ciudadana beneficiaría a la sociedad de la entidad, dando seguimiento y denunciando los actos de corrupción que observan o de los cuales tienen conocimiento ante las autoridades judiciales y de seguridad pública correspondientes (véase la gráfica 2.3).

**Gráfica 2.3**  
**Respuestas a la pregunta ¿Cómo evitar la corrupción?**

2023  
(Porcentaje)



Fuente: Modificación y Adecuación del PED 2019-2024. Anexo de Participación Ciudadana.

# ENFOQUE INTERSECCIONAL

La interseccionalidad se presenta como una herramienta analítica y de intervención social y política que ayuda a abordar la complejidad de las relaciones de poder, privilegio y desventajas como producto de la interacción entre distintos ejes de desigualdad que enfrentan las personas en función de su pertenencia a diversos grupos sociales, como el género, la etnia, la edad, la orientación sexual, la discapacidad, etc. (Collins & Bilge, 2018).

Este enfoque ayuda a subsanar las limitaciones de abordajes unitarios o múltiples que, al priorizar una o varias categorías de identidad o diferenciación, simplifican las complejas intersecciones entre desigualdades y derivan en una atención no adecuada de las experiencias de grupos situados en estas intersecciones, dando lugar a la reproducción o producción de nuevas desigualdades (Ferree, 2018; Lombardo & Agustin, 2012).

El derecho fundamental a la seguridad pública implica una obligación a cargo del Estado, para que establezca los mecanismos necesarios a fin de prevenir el delito y, en su caso, perseguirlo y sancionarlo conforme a las leyes (CNDH, 2006). Es por ello, que debe garantizarse a todas las personas, sin discriminación alguna. En el caso del estado de Puebla, existen diversos grupos que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad en materia de seguridad pública, como son los pueblos indígenas, las niñas, niños y adolescentes, y las mujeres.

La implementación del enfoque interseccional en la operación de la política pública se refleja en la integración de las Líneas de Acción del **Programa Sectorial de Justicia Social y Fortalecimiento del Estado de Derecho** y se materializa mediante su incorporación en los Programas Presupuestarios, de manera que los recursos públicos se destinen a acciones que contribuyan

a garantizar los derechos humanos de todos los grupos poblacionales y más aún de aquellos que se encuentren en situación de vulnerabilidad (véase el esquema 2.2).

Asimismo, la recolección y el análisis de datos estadísticos relacionados con la operación de las políticas y programas que se desarrollan al interior del estado, permitirá tener la certeza del impacto en la población

El enfoque interseccional en el sistema policial permite contribuir a alcanzar un entorno de justicia y paz mediante la mejora de las capacidades y competencias institucionales. Además, en relación a la prevención social de la violencia y la delincuencia el enfoque se da a través de la contribución a la mejora de las condiciones de estabilidad social en el estado.

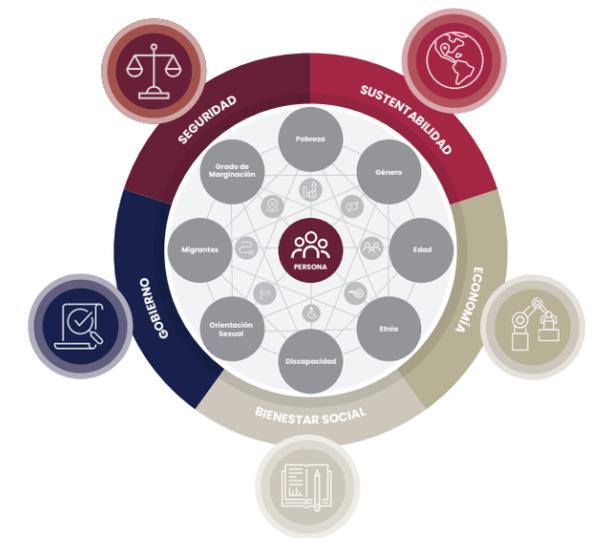
Aunado a lo anterior, el Sistema Penitenciario a través de la aplicación de políticas que promueven el respeto a los derechos humanos de las personas privadas de la libertad y las personas adolescentes en conflicto con la ley penal y mediante políticas para una reinserción social integral que aseguran la integridad y la estancia digna de la población penitenciaria.

Por otro lado, en materia de gobernabilidad se articulan acciones que permitan asegurar la paz social y el pleno respeto a los derechos humanos, con

énfasis en los grupos prioritarios. En atención al enfoque interseccional, se promueven acciones que contribuyen a brindar certeza jurídica.

La implementación del enfoque interseccional en materia de seguridad pública y gobernabilidad es una tarea compleja, pero necesaria para garantizar los derechos humanos de todos los grupos poblacionales en el estado y así contribuir a reducir las desigualdades.

**Esquema 2.2**  
**Enfoque interseccional en el Programa Sectorial de Fortalecimiento del Campo e Impulso a la Economía Justa y Social**



Fuente: Modificación y adecuación del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.

# CONTRIBUCIÓN A LA AGENDA 2030

El Programa Sectorial de Justicia Social y Fortalecimiento del Estado de Derecho contribuye a un Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 a través de sus Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción. Además, incorpora el enfoque de desarrollo sosteni-

ble en la elaboración de sus diferentes componentes (véase la tabla 2.1), por lo que incorpora las 3 dimensiones del desarrollo sostenible, económica, social y ambiental, así como a las 5 esferas que integran esta agenda mundial.

**Tabla 2.1**  
Contribución a los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030

Eje	Temática	ODS
Seguridad Pública	Sistema Policial	
	Prevención social de la Violencia y la Delincuencia	
Sistema Penitenciario	Administración del Sistema Penitenciario	

Eje	Temática	ODS
Gobernabilidad y Paz Social	Gobierno con estabilidad	
	Protección civil y gestión del Riesgo de desastre	
	Paz Social y protección a los derechos humanos	
	Registro e identificación de población	
	Certeza jurídica y cultura de la legalidad	
	Atención a víctimas de delitos	
	Búsqueda de personas	

Fuente: SPF. Subsecretaría de Planeación. Elaboración propia con datos de la Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Gobernación y Consejería Jurídica

La incorporación del enfoque de desarrollo sostenible y la alineación de las Temáticas a los ODS, implica una gestión integral y compromiso a largo plazo para asegurar que la sostenibilidad sea parte integral de la planeación estatal.

# ALINEACIÓN A LA POLÍTICA NACIONAL Y AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024

La alineación de la planeación estatal con la política nacional se sustenta en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, a fin de asegurar la congruencia y la suma de esfuerzos para alcanzar los objetivos comunes, que se traduzca en mejores condiciones para el desarrollo del estado.

Asimismo, para asegurar la coherencia entre los niveles de planeación, el Programa Sectorial de Justicia Social y Fortalecimiento del Estado de Derecho se vincula de manera directa con los objetivos y metas establecidos en la modificación y adecuación del PED 2019-2024 (véase la tabla 2.2).

**Tabla 2.2**  
**Alineación a la política nacional y al PED 2019-2024**

Programa Sectorial de Justicia Social y Fortalecimiento del Estado de Derecho		Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Programa o Política Nacional	Modificación y Adecuación del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024
Eje 1. Seguridad Pública	Temática 1. Sistema policial	1. Política y Gobierno	Programa Nacional de Seguridad Pública 2022-2024 Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2024 Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	Eje 1. Justicia Social y Fortalecimiento del Estado de Derecho Temática 1. Seguridad Pública

Programa Sectorial de Justicia Social y Fortalecimiento del Estado de Derecho		Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Programa o Política Nacional	Modificación y Adecuación del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024
Eje 1. Seguridad Pública	Temática 2. Prevención social de la violencia y la delincuencia	1. Política y Gobierno	Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2021-2024 Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2022-2024 Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2024 Programa Nacional de Niñas, Niños y adolescentes 2021-2024 Estrategia Nacional de Seguridad Pública	Eje 1. Justicia Social y Fortalecimiento del Estado de Derecho Temática 1. Seguridad Pública
Eje 2. Sistema Penitenciario	Temática 1. Administración del Sistema Penitenciario	1. Política y Gobierno	Programa Nacional de Seguridad Pública 2022-2024 Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2024 Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación Estrategia Nacional de Seguridad Pública	Eje 1. Justicia Social y Fortalecimiento del Estado de Derecho Temática 2. Sistema Penitenciario
Eje 3. Gobernabilidad y Paz Social	Temática 1. Gobierno con estabilidad Temática 2. Protección Civil y Gestión del Riesgo de Desastre	1. Política y Gobierno	Programa Sectorial de Gobernación 2020-2024 Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2019-2024 Programa Sectorial de Gobernación 2020-2024	Eje 1. Justicia Social y Fortalecimiento del Estado de Derecho Temática 3. Gobernabilidad y Paz Social

Programa Sectorial de Justicia Social y Fortalecimiento del Estado de Derecho	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Programa o Política Nacional	Modificación y Adecuación del Plan Estatal de	
Eje 3 Gobernabilidad y Paz Social	Temática 3. Paz Social y Protección a los Derechos Humanos	Programa Sectorial de Gobernación 2020-2024	Eje 1. Justicia Social y Fortalecimiento del Estado de Derecho  Temática 3. Gobernabilidad y Paz Social	
		Programa Nacional de Derechos Humanos 2019-2024		
		Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2019-2024		
	Temática 4. Registro e Identificación de Población	1. Política y Gobierno	Programa Integral para Provenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2021-2024	Eje 1. Justicia Social y Fortalecimiento del Estado de Derecho  Temática 3. Gobernabilidad y Paz Social
			Programa Sectorial de Gobernación 2020-2024	
	Temática 5. Certeza Jurídica y Cultura de la Legalidad	1. Política y Gobierno		
	Temática 6. Atención a la Víctimas del Delito	1. Política y Gobierno	Programa Nacional de Derechos Humanos 2019-2024	Eje 1. Justicia Social y Fortalecimiento del Estado de Derecho  Temática 3. Gobernabilidad y Paz Social
Programa Integral para Provenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2021-2024				
Temática 7. Búsqueda de Personas		Programa Sectorial de Gobernación 2020-2024	Eje 1. Justicia Social y Fortalecimiento del Estado de Derecho  Temática 3. Gobernabilidad y Paz Social	
		Programa Nacional de Derechos Humanos 2019-2024		

*Fuente:* SPF. Subsecretaría de Planeación. Elaboración propia con datos de la Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Gobernación y Consejería Jurídica

En la recta final de la Administración, esta alineación cobra aún más relevancia, reforzada por el compromiso del Gobierno del Estado de gestionar de

manera efectiva la colaboración y los recursos necesarios. Perseverando las acciones que fortalezcan y consoliden el desarrollo integral del estado.

# III. COMPONENTES ESTRATÉGICOS

# EJE 1 SEGURIDAD PÚBLICA

## TEMÁTICA 1 SISTEMA POLICIAL

### Objetivo

Generar condiciones de seguridad pública eficientes, que se reflejen en una incidencia delictiva estatal por debajo del promedio nacional.

### Estrategia 1

Implementar acciones de combate frontal a la delincuencia, para generar un entorno de paz y justicia para los habitantes del estado, mediante la implementación de mecanismos de acción, reacción y prevención del delito.

### Líneas de Acción

1. Realizar acciones y operativos de disuasión y prevención del delito en los lugares con mayor incidencia delictiva, para generar condiciones de estabilidad social.
2. Desarrollar técnicas y metodologías de inteligencia policial, con el fin de generar información estratégica y mapas georreferenciados, para detectar amenazas delictivas.
3. Optimizar los mecanismos de respuesta del Sistema de Llamadas de

Emergencia (9-1-1) y Denuncia Anónima (089), para proporcionar una atención eficaz y oportuna.

4. Fortalecer los esquemas de intercambio de información delictiva entre los tres órdenes de gobierno, con el fin de combatir los delitos de alto impacto.
5. Establecer esquemas permanentes de vigilancia y prevención del delito en zonas de afluencia turística y pueblos mágicos, para garantizar la seguridad de la población local, nacional y extranjera.
6. Impartir contenidos a la población dirigidos a mejorar la cultura vial y de autoprotección, para minimizar riesgos en caso de emergencias, siniestros o exposición ante ciberincidentes.

### Estrategia 2

Implementar procesos para fortalecer el desarrollo institucional y policial mediante la dignificación de las condiciones laborales, así como la capacitación, profesionalización, y certificación del personal de las instituciones de seguridad pública.

### Líneas de Acción

1. Profesionalizar al personal de las instituciones de seguridad pública de los 3 órdenes de Gobierno, para desarrollar al máximo sus competencias, capacidades y habilidades.
2. Fortalecer el proceso de evaluación de control de confianza del personal

de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia de los 3 órdenes de Gobierno, para comprobar el cumplimiento de su perfil profesional conforme a la normatividad institucional.

3. Promover la dignificación de los cuerpos de seguridad pública a través de la consolidación del servicio profesional de carrera policial, con el objetivo de mejorar su entorno laboral y favorecer su permanencia institucional.
4. Mejorar los mecanismos de evaluación del desempeño de los elementos operativos con funciones de seguridad pública, para garantizar la eficiencia de sus funciones y el cumplimiento de sus responsabilidades.
5. Fortalecer el desempeño y organización de la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana,

para garantizar un servicio de vigilancia eficiente y eficaz.

6. Identificar los perfiles adecuados para la contratación de elementos, que permita atender las necesidades operativas y administrativas de las unidades.
7. Optimizar la infraestructura, el equipamiento con tecnología de punta, y las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para mejorar la capacidad operativa de respuesta y la calidad de los servicios policiales.
8. Supervisar a las empresas prestadoras de servicios de seguridad privada, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad vigente.

### Programas y Proyectos

**Responsable: Secretaría de Seguridad Pública**

- Plan Integral de Seguridad Pública

### Indicadores

Nombre del Indicador	Fuente	Línea base	Última medición	Meta 2024
Incidencia Delictiva	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Incidencia delictiva del Fuero Común, Nueva Metodología	75,141 (2021)	77,106 (2022)	74,500
Razón de policías por cada mil habitantes	Instituto Nacional de Estadística y Geografía y Consejo Nacional de Población	0.70 (2020)	0.73 (2021)	0.80

## TEMÁTICA 2

# PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

### Objetivo

Fortalecer la cultura de la legalidad y la denuncia en la ciudadanía, que se refleje en el decremento de los delitos no denunciados.

### Estrategia 1

Aumentar la percepción de seguridad para generar tranquilidad y cohesión social en los habitantes del estado, mediante acciones de proximidad en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.

### Líneas de Acción

1. Fomentar la participación del sector educativo, empresarial, y la sociedad civil, para implementar acciones en materia de seguridad pública y prevención social del delito.
2. Impulsar la coordinación entre dependencias y autoridades de los 3 órdenes de Gobierno, para implementar programas, proyectos y acciones estratégicas de prevención social del delito.
3. Difundir contenidos digitales y realizar acciones de proximidad social, para promover la cultura de la denuncia en la ciudadanía.
4. Crear y difundir contenidos de acciones institucionales, para fomentar la confianza en los cuerpos policiales y en las instituciones de seguridad pública.
5. Capacitar y sensibilizar al personal de las instituciones de seguridad pública en temas de perspectiva de género, con el fin de proporcionar la atención óptima a las víctimas de violencia de género.

6. Brindar servicios especializados de atención a las víctimas de violencia de género, con el fin de proporcionar el debido auxilio y seguimiento.

vención, y acceso a la justicia para las mujeres, niñas y adolescentes del estado.

7. Coadyuvar en las acciones establecidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, para implementar medidas de atención, pre-

### Programas y Proyectos

**Responsable: Secretaría de Seguridad Pública**

- Plan Integral de Seguridad Pública

### Indicadores

Nombre del Indicador	Fuente	Línea base	Última medición	Meta 2024
Porcentaje de delitos no denunciados ante el Ministerio Público o de los cuales no se inicia una carpeta de investigación, por personas de 18 años o más del estado de Puebla	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	94.70 (2020)	93.60 (2022)	90.00
Porcentaje de personas de 18 años y más que percibe insegura su entidad federativa	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	81.40 (2018)	78.10 (2022)	78.10

**EJE 2**

# SISTEMA PENITENCIARIO

**TEMÁTICA 1**

## ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO

**Objetivo**

Garantizar una aplicación eficiente de políticas integrales que promuevan los derechos humanos de las personas privadas de la libertad y de las personas adolescentes en conflicto con la ley, que se refleje en el incremento de la calificación estatal en el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria.

**Estrategia 1**

Respetar y garantizar los derechos humanos de las personas privadas de la libertad y de las personas adolescentes en conflicto con la ley, para favorecer su reinserción social mediante la implementación de condiciones dignas de internamiento y gobernabilidad al interior de los centros penitenciarios.

**Líneas de Acción**

1. Garantizar la aplicación de programas integrales en apego a las bases de organización del Sistema Penitenciario, para favorecer la reinserción social de las personas privadas de la libertad y de las personas adolescentes en conflicto con la ley.
2. Fortalecer el sistema de seguridad y custodia penitenciaria mediante operativos de supervisión y vigilancia, para garantizar la estabilidad social al interior y exterior de los complejos penitenciarios.
3. Impulsar la colaboración con la iniciativa privada, para la innovación y desarrollo de la industria penitenciaria.
4. Gestionar la rehabilitación y construcción de infraestructura de los centros penitenciarios estatales, para asegurar las condiciones de integridad y estancia digna de la población penitenciaria.
5. Desarrollar acciones para el trato diferenciado y especializado de personas privadas de la libertad que pertenecen a un grupo de atención

prioritaria como mujeres, población indígena, adultos mayores, y personas con consumo problemático o trastorno por uso de sustancias, entre otros.

6. Establecer medidas para favorecer las condiciones de integridad y estancia digna de las personas privadas de la libertad y de las personas adolescentes en conflicto con la ley.

**Estrategia 2**

Garantizar el estado de derecho para las personas involucradas en un proceso penal, con el fin de salvaguardar sus derechos, mediante el fortalecimiento de acciones en materia procesal y de medidas cautelares.

**Líneas de Acción**

1. Realizar evaluaciones de riesgos procesales y planes de idoneidad, para brindar certeza jurídica a imputados y adolescentes en conflicto con la ley.
2. Supervisar y dar seguimiento a las medidas cautelares distintas a la

prisión preventiva, y la suspensión condicional del proceso, con el fin de vigilar el estricto cumplimiento por parte del imputado.

3. Efectuar acciones de vigilancia a cargo de la Policía Estatal Procesal, para garantizar la seguridad al interior de las salas de oralidad penal y recintos judiciales.
4. Trasladar a las personas privadas de la libertad a las salas de oralidad penal, para asegurar su presencia en las audiencias.
5. Coordinar mesas de seguridad, de trabajo y conversatorios en materia de administración y procuración de justicia, para favorecer el intercambio de información con autoridades de los tres órdenes de gobierno.

**Programas y Proyectos**

**Responsable: Secretaría de Seguridad Pública**

- Rehabilitación de los Centros Penitenciarios de Puebla y Tepexi de Rodríguez.

**Indicadores**

Nombre del Indicador	Fuente	Línea base	Última medición	Meta 2024
Calificación del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	5.21 (2021)	5.02 (2022)	6.00
Tasa de Incidencia Delictiva al Interior de los Centros Penitenciarios Estatales	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	150,906.91 (2021)	148,358.47 (2022)	146,368.81

**EJE 3**

# GOBERNABILIDAD Y PAZ SOCIAL

**TEMÁTICA 1**

## GOBIERNO CON ESTABILIDAD

**Objetivo**

Generar condiciones de gobernabilidad a través de la ejecución de políticas públicas, que contribuya al desarrollo político y fortalecimiento de la vida democrática en un entorno de justicia social.

**Estrategia 1**

Fomentar vínculos de concertación con instituciones, ayuntamientos, organizaciones políticas y sociales, así como la ciudadanía en general.

**Líneas de Acción**

1. Realizar acciones de concertación y conciliación con autoridades municipales, auxiliares, actores políticos, organizaciones sociales y ciudadanía en general.
2. Fortalecer las reuniones interinstitucionales regionales como estrategia de atención inmediata y oportuna en materia de gobernabilidad.
3. Implementar Protocolos para la búsqueda de soluciones pacíficas, el Diálogo y el Respeto a los Derechos Humanos.
4. Implementar el Protocolo de Actuación para Casos de Intentos de Linchamientos en el Estado de Puebla, en apego a los derechos humanos.
5. Fortalecer el mecanismo de coordinación institucional entre las diversas dependencias y entidades para atender posibles conflictos y plantear soluciones oportunas.
6. Impulsar las capacitaciones, audiencias y asesoría a autoridades municipales y subalternas sobre el correcto ejercicio de sus funciones.

**Programas y Proyectos**

**Responsable: Secretaría de Gobernación**

- Capacitaciones dirigidas a los Ayuntamientos Municipales sobre el ejercicio de sus funciones.

**Indicadores**

Nombre del Indicador	Fuente	Línea base	Última medición	Meta 2024
Porcentaje de gestiones entre los 3 niveles de gobierno y ciudadanía para la prevención de conflictos políticos y sociales en el estado.	Secretaría de Gobernación	146 (2019)	95.23 (2022)	100

**TEMÁTICA 2**

**PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE**

**Objetivo**

Reforzar la cultura de la protección civil para identificar y prevenir riesgos para la población.

**Estrategia 1**

Fomentar la coordinación entre los diferentes sectores de la sociedad para desarrollar acciones en materia de prevención y protección civil.

**Líneas de Acción**

1. Capacitar, difundir y fomentar la cultura de la protección civil y gestión del riesgo de desastre.
2. Realizar las acciones conducentes para el seguimiento y monitoreo de peligros y riesgos.

**Indicadores**

Nombre del indicador	Fuente	Línea base	Última medición	Meta 2024
Porcentaje de acciones en municipios del estado que se encuentran en riesgo de desastre que son atendidos con acciones de fortalecimiento de las capacidades de resiliencia	Secretaría de Gobernación	100 (2019)	100 (2023)	100

3. Impulsar la participación de la ciudadanía en el desarrollo de simulacros estatales y nacionales; así como en zonas de riesgo e inmuebles.
4. Responder de manera oportuna en la atención de emergencias, siniestra y desastres en el Estado.
5. Evaluación, registro y control de los peritos en materia de protección civil.
6. Identificar, analizar y evaluar los inmuebles y zonas de riesgo en coordinación con los 3 órdenes de gobierno y organismos de la sociedad civil.
7. Evaluar la correcta elaboración de los Programas Internos de Protección Civil de los inmuebles en donde se desarrollan actividades industriales, comerciales, escolares y prestación de servicios públicos.

**Programas y Proyectos**

**Responsable: Secretaría de Gobernación**

- Atlas de Peligros y Riesgos del Estado de Puebla.

**TEMÁTICA 3**

**PAZ SOCIAL Y PROTECCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS**

**Objetivo**

Promover los derechos humanos y la cultura de la legalidad para el fortalecimiento del tejido social y la participación ciudadana.

**Estrategia 1**

Diseñar acciones para el fortalecimiento del tejido social, la difusión de los derechos humanos y para el fomento de la participación ciudadana.

**Líneas de Acción**

1. Fortalecer las capacidades institucionales de los municipios, en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.
2. Fomentar la integración de la comunidad y el sentido de pertenencia,

**Indicadores**

Nombre del indicador	Fuente	Línea base	Última medición	Meta 2024
Población de 18 años y más en Puebla que considera, que vivir en su entorno más cercano localidad o colonia es inseguro.	Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública.	63.40 (2019)	57.50 (2023)	57.50

mediante actividades basadas en la confianza mutua, la solidaridad y el respeto.

3. Promover el reconocimiento y la aplicación de valores en entornos familiares, escolares y sociales, mediante actividades lúdicas.
4. Promover acciones en materia de derechos humanos en el sector público.
5. Apoyar en la adecuación del marco legal de los municipios conforme a las nuevas directrices de los derechos humanos.
6. Implementar acciones que incentiven la participación ciudadana en la promoción de la cultura de la legalidad.

**Programas y Proyectos**

**Responsable: Secretaría de Gobernación**

- Jornadas Tejiendo Comunidad para contribuir al fortalecimiento del tejido social.

## TEMÁTICA 4

# REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE POBLACIÓN

### Objetivo

Garantizar el derecho a la identidad jurídica de las personas a través del registro del estado civil de las personas.

### Estrategia 1

Implementar acciones para el fortalecimiento de las actividades en materia del registro civil y en temas de población.

### Líneas de Acción

1. Mejorar los servicios del registro civil.
2. Generar capacitaciones para el personal del registro civil, así como para las juezas y los jueces de los registros civiles.

### Indicadores

Nombre del Indicador	Fuente	Línea base	Última medición	Meta 2024
Porcentaje de personas que obtienen certeza jurídica en su identidad y su estado civil.	Secretaría de Gobernación	94.50 (2020)	100 (2023)	100

3. Realizar eventos en materia del registro civil en beneficio de la población.
4. Brindar asesoría a las personas sobre los requisitos, trámites y servicios otorgados por el registro civil.
5. Generar información en materia de política de población en el estado, a fin de contribuir a regular los fenómenos demográficos, estatales o municipales.

### Programas y Proyectos

#### Responsable: Secretaría de Gobernación

- Jornadas para la inscripción de Registros de Nacimiento oportuno y/o Matrimonios Colectivos.

## TEMÁTICA 5

# CERTEZA JURÍDICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD

### Objetivo

Garantizar que todas las acciones del gobierno y las autoridades públicas se realicen dentro del marco de la ley y que se respeten los derechos y libertades de los ciudadanos.

### Estrategia 1

Implementar acciones que permitan dar seguimiento de los asuntos jurídicos que impactan a la legalidad.

### Líneas de Acción

1. Mantener actualizado el marco jurídico de actuación conforme a las atribuciones que le correspondan a la Secretaría de Gobernación.
2. Fomentar la vinculación y acercamiento de las fundaciones e instituciones con la sociedad poblana.
3. Llevar a cabo la publicación de los instrumentos normativos que sean aprobados por las instancias correspondientes.
4. Mantener actualizadas las plataformas de publicación del Periódico Oficial del Estado.

5. Realizar acciones para la preservación del acervo del Archivo General del Estado.
6. Generar capacitaciones en materia archivística para las dependencias, así como el público en general.
7. Llevar a cabo acciones de evaluación y seguimiento para la reinserción social de las personas privadas de la libertad.
8. Dar seguimiento a la actualización y modernización del Sistema de Justicia Penal.

### Estrategia 2

Implementar acciones que inciden en las políticas públicas en materia de tenencia de la tierra, regularización de predios, incorporación de asentamientos humanos al desarrollo urbano, así como en la vinculación con los sectores políticos, sociales y religiosos.

### Líneas de Acción

1. Brindar asesoría en materia de tenencia de la tierra.
2. Realizar acciones para la regularización de predios rústicos, urbanos y suburbanos en régimen de propiedad privada.
3. Llevar a cabo actividades de vinculación con Dependencias de los 3 niveles de gobierno.
4. Implementar acciones de atención y vinculación con organizaciones sociales y religiosas.

5. Generar información en materia legislativa a nivel federal y estatal.

### Estrategia 3

Implementar esquemas que permitan el fortalecimiento del marco jurídico estatal.

### Líneas de Acción

1. Brindar certeza jurídica mediante la actualización del marco jurídico estatal.
2. Implementar acciones en materia de cultura de la legalidad dentro de la Administración Pública Estatal.
3. Impulsar acciones de capacitación en materia jurídica a las personas servidoras públicas de las dependencias y

entidades de la Administración Pública Estatal a fin de que se mantenga una profesionalización constante.

4. Realizar acciones de supervisión y vigilancia de notarías públicas en el estado.

### Programas y Proyectos

#### Responsable: Secretaría de Gobernación

- Programa de Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla.

#### Responsable: Consejería Jurídica

- Impulso a la Comisión de Estudios Jurídicos del Gobierno del Estado.

### Indicadores

Nombre del Indicador	Fuente	Línea base	Última medición	Meta 2024
Número de asesorías en materia de tenencia de la tierra brindadas	Secretaría de Gobernación	500 (2019)	1200 (2023)	1200

### TEMÁTICA 6

## ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE DELITOS

### Objetivo

Realizar acciones de coordinación y enlace con las Instituciones en el ámbito estatal y municipal que brinden asistencia y atención integral a las víctimas del delito o de violaciones a derechos humanos.

### Estrategia 1

Desarrollar mecanismos que permitan la atención de manera inmediata a personas víctimas de delitos.

### Líneas de Acción

1. Fortalecer los protocolos de actuación para la atención inmediata de las víctimas, hasta la reparación integral del daño en todos los entornos de competencia.
2. Complementar con equipamiento y servicios a los albergues y a los Centros de Atención Inmediata para la atención de víctimas.
3. Establecer mecanismos para que las víctimas reciban los beneficios que por su condición tienen derecho.

### Indicadores

Nombre del Indicador	Fuente	Línea base	Última medición	Meta 2024
Porcentaje de atención integral proporcionada en favor de las víctimas	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	70.0 (2021)	80 (2023)	87.50

4. Implementar acciones precisas para fomentar la perspectiva de género y de derechos humanos en todos los procesos de atención a víctimas.
5. Promover el servicio de atención a víctimas orientado a pueblos indígenas y grupos en situación de vulnerabilidad.
6. Brindar atención efectiva a grupos sociales en situación de vulnerabilidad considerando sus características culturales o aquellas que los hacen estar bajo esa condición.
7. Fomentar la perspectiva de género y de derechos humanos en todos los procesos de atención a víctimas.
8. Establecer los lineamientos de funcionamiento del Registro Estatal de Víctimas, conforme a los mecanismos, instrumentos e indicadores emitidos por el Registro Nacional de Víctimas.

### Programas y Proyectos

#### Responsable: Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas

- Programa de Atención Integral a Víctimas de Delito y de Violaciones a Derechos Humanos

## TEMÁTICA 7 BÚSQUEDA DE PERSONAS

### Objetivo

Implementar acciones de búsqueda y localización de personas mediante planes tendientes a dar con el paradero de la persona hasta dar con su localización.

### Estrategia 1

Fortalecer las acciones y protocolos para la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas.

### Indicadores

Nombre del Indicador	Fuente	Línea base	Última medición	Meta 2024
Porcentaje de personas localizadas que fueron reportadas como desaparecidas o no localizadas.	Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla	0 (2019)	33.88 (2022)	20

### Líneas de Acción

1. Realizar mecanismos de atención y seguimiento de las acciones de búsqueda y hacia familiares de las personas desaparecidas.
2. Generar mecanismos de coordinación con los 3 órdenes de gobierno y la sociedad civil para la búsqueda de personas desaparecidas.

### Programas y Proyectos

#### Responsable: Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla

- Planes de búsqueda de personas desaparecidas y/o no localizadas en el Estado de Puebla.

# IV. INSTRUMENTACIÓN

El Programa Sectorial de Justicia Social y Fortalecimiento del Estado de Derecho para su implementación se vinculará con el Ciclo Presupuestario (véase el esquema 4.1).

Este documento representa un elemento fundamental en el proceso de asignación de recursos, por lo cual resulta fundamental la vinculación con la planeación estratégica y operativa. Así, en concordancia con la Modificación y Adecuación del PED 2019-2024, en este nivel de planeación se definen de manera clara los Programas y Proyectos que se ejecutarán en consonancia con la visión del Gobierno hacia el cierre de la Administración.

Asimismo, la instrumentación del Programa será promovida por el Subcomité Sectorial de Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho, el cual fue aprobado por la Asamblea Plenaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla a fin de promover la planeación, implementación, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planeación.

**Esquema 4.1**  
**Etapas del Ciclo Presupuestario**



Fuente: Modificación y adecuación del PED 2019-2024.

V.

**CONTROL,  
SEGUIMIENTO  
Y EVALUACIÓN**

Para el Seguimiento, Control y Evaluación del **Programa Sectorial de Justicia Social y Fortalecimiento del Estado de Derecho** se cuenta con una serie de mecanismos o herramientas que permiten vigilar de manera constante las acciones implementadas en función de los objetivos determinados, para de esta forma mejorar el proceso de toma de decisiones. A continuación, se describe cada uno de ellos:

- **Presupuesto basado en Resultados (PbR-SED):** Es la metodología adoptada por el sector, para la programación de su presupuesto con base en el desempeño observado y esperado de su ejercicio, así como los resultados obtenidos, a fin de mejorar la calidad del gasto y una adecuada rendición de cuentas.
- **Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF):** Durante la etapa de programación-presupuestación del ciclo presupuestario, coordinada por la Secretaría de Planeación y Finanzas, se captura en el SIAF la información formulada con base en la Metodología del Marco Lógico, correspondiente a los Programas Presupuestarios de las instituciones sectorizadas al Ramo 05 Seguridad Pública, la cual forma parte integral de la Ley de Egresos.
- **Sistema Estatal de Evaluación (SEE):** A través del SEE se reportan a la Secretaría de la Función Pública, los avances trimestrales del cumplimiento de las metas y actividades establecidas en los Programas Pre-

supuestarios a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública y las entidades sectorizadas.

- **Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SIMIDE):** Trimestralmente a través del SIMIDE, se notifica a la Secretaría de Planeación y Finanzas, los avances en las metas de los indicadores de desempeño de los Programas Presupuestarios establecidos por el Sector.
- **Sistema para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASPEC):** En el ASPEC se reportan a la Secretaría de Planeación y Finanzas los avances del cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora de los Programas Presupuestarios evaluados por instancias externas, derivados de los hallazgos y recomendaciones realizadas, para elevar la calidad del gasto público.
- **Sistema de Información para el Seguimiento a la Planeación y Evaluación del Desarrollo del Estado de Puebla (SPED):** En el SPED se reporta a la Secretaría de Planeación y Finanzas el avance trimestral de los indicadores estratégicos plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, así como la información generada por la Secretaría de Seguridad Pública, el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana, para la integración del Informe de Gobierno.

## VI.

# REFERENCIAS DE CONSULTAS

## DOCUMENTOS TÉCNICOS Y DE CONSULTA

- Collins, P. y Bilge, S. (2018). Intersectionality. Policy Press.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2006). Informe Especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre el Ejercicio Efectivo del Derecho a la Seguridad Pública en Nuestro País. [https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Informes/Especiales/2006\\_segpublica.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Informes/Especiales/2006_segpublica.pdf)
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2022). Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2021. [https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-04/DNSP\\_2021.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-04/DNSP_2021.pdf)
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2023). Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2022. [https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2023-06/DNSP\\_2022.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2023-06/DNSP_2022.pdf)
- Ferree, M. (2018). Intersectionality as theory and practice. *Contemporary Sociology*, (47)2, 127-132. <https://doi.org/10.1177/0094306118755390>
- García, L. C. (2015). Specification of a Model of Criminal Behavior. *Acta de investigación psicol*, (5)2, 2028-2046, [https://doi.org/10.1016/s2007-4719\(15\)30021-1](https://doi.org/10.1016/s2007-4719(15)30021-1)
- Gobierno del Estado de Puebla. (2020). Plan de acción 2020. Seguimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Puebla. <https://alertaporlasmujeres.puebla.gob.mx/images/pdf/Plandeaccion2020.pdf>

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2022). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2022. [inegi.org.mx/programas/envipe/2022/](http://inegi.org.mx/programas/envipe/2022/)
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2023). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2023. [inegi.org.mx/programas/envipe/2023/](http://inegi.org.mx/programas/envipe/2023/)
- Lombardo, E. y Agustin, R. (2012). Framing gender intersections in the European Union gender equality policies: What implications for the quality of policies? *Social Politics*, (19)4, 482-512, <https://doi.org/10.1093/sp/jxr001>
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2011). Manual sobre la aplicación eficaz de las Directrices para la prevención del delito. [https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/crimeprevention/Handbook\\_on\\_the\\_Crime\\_Prevention\\_Guidelines\\_Spanish.pdf](https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/crimeprevention/Handbook_on_the_Crime_Prevention_Guidelines_Spanish.pdf)
- Secretaría de Planeación y Finanzas. (2023). Encuesta Ciudadana para la modificación y adecuación del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2019). Modelo Óptimo de la Función Policial. Diagnóstico Nacional sobre las Policías Preventivas de las Entidades Federativas. [https://secretariadoejecutivo.gob.mx//doc/MOFP\\_30\\_junio\\_2019.pdf](https://secretariadoejecutivo.gob.mx//doc/MOFP_30_junio_2019.pdf)

## LEYES Y DOCUMENTOS NORMATIVOS

- Código Nacional de Procedimientos Penales. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CNPP.pdf>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Ley de Ejecución de Medidas Cautelares y Sanciones Penales para el Estado de Puebla. Periódico Oficial del Estado de Puebla. <https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/132-ley-de-ejecucion-de-medidas-cautelares-y-sanciones-penales-para-el-estado-de-puebla>
- Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla. Periódico Oficial del Estado de Puebla. <https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/174-ley-de-seguridad-publica-del-estado-de-puebla>
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>
- Ley General de Víctimas. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGV.pdf>

- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Diario Oficial de la Federación. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5076728&fecha=02/01/2009#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5076728&fecha=02/01/2009#gsc.tab=0)
- Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Diario Oficial de la Federación. [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSVD\\_040521.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSVD_040521.pdf)
- Ley Nacional de Ejecución Penal. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNEP.pdf>
- Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública. Periódico Oficial del Estado de Puebla. [chromeextension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Reglamento\\_Interior\\_de\\_la\\_Secretaria\\_de\\_Seguridad\\_Publica\\_T2EV\\_13122022.pdf](chromeextension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Reglamento_Interior_de_la_Secretaria_de_Seguridad_Publica_T2EV_13122022.pdf)

## SISTEMAS Y PLATAFORMAS DE INFORMACIÓN

- Consejo Nacional de Población. (2023). Bases de datos de la Conciliación Demográfica 1950 a 2019 y Proyecciones de la población de México 2020 a 2070. <https://www.gob.mx/conapo/documentos/bases-de-datos-de-la-conciliacion-demografica-1950-a-2019-y-proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-2020-a-2070?idiom=es>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2023). Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales. <https://www.inegi.org.mx/programas/cngspspe/>
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2023). Incidencia delictiva del Fuero Común, nueva metodología. <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published>.
- Modificación y Adecuación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 [https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/modificacion\\_adequacion\\_PED\\_2019\\_2024.pdf](https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/modificacion_adequacion_PED_2019_2024.pdf)
- Planeader <https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/ProgramasSectoriales2020/01%20Programa%20Sectorial%20de%20Gobernabilidad%20y%20Cultura%20de%20la%20Legalidad.pdf>

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2023. [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2023/doc/envipe2023\\_pue.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2023/doc/envipe2023_pue.pdf)
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2022. [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadis/2022/doc/enadis2022\\_resultados.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadis/2022/doc/enadis2022_resultados.pdf)
- Comisión Nacional de Búsqueda <https://comisionacionaldebusqueda.gob.mx/reporte-de-personas-desaparecidas/>
- Gobierno de México <https://www.gob.mx/shcp/acciones-y-programas/seguimiento-de-los-programas-sectoriales-especiales-regionales-e-institucionales-derivados-del-plan-nacional-de-desarrollo-2019-2024>
- Colegio de Notarios [https://notariospuebla.mx/assets/files/DIRECTORIO-DE-NOTARIOS-2023-2025-ACUERDO-24-04-23\\_221123.pdf](https://notariospuebla.mx/assets/files/DIRECTORIO-DE-NOTARIOS-2023-2025-ACUERDO-24-04-23_221123.pdf)
- Centro de Opinión Pública. Universidad del Valle de México <https://opinionpublica.uvm.mx/estudios/cultura-de-la-legalidad-en-mexico/>



Secretaría de  
Planeación y Finanzas